



La educación
es de todos

Mineducación

Bogotá D.C., 22 de Mayo de 2019

No. de radicación
solicitud:



2019-EE-065546

Señora

PASTORA MARTINEZ SALCEDO

Remitente

Particular

NO REGISTRA

Pijao

Quindío

Asunto: Traslado por competencia queja contra Ie-Ce Santa Teresita. Entidad competente Secretaría de Educación Departamental del Quindío.

Respetada Señora;

De manera atenta, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y a la Ley 715 de 2001 sobre la distribución de competencias, le informo que la queja presentada en esta Entidad, en donde manifiesta presuntas irregularidades académicas, acosos escolar en la Ie-Ce Santa Teresita, fue remitida a la Secretaría de Educación de Quindío, para que de acuerdo con su competencia tome las medidas a que haya lugar y dé respuesta a su queja.

Igualmente, se anexa copia del traslado por competencia, para su seguimiento y control.

Cordialmente,

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO

Asesora Secretaria General

Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1

Anexos 0

:

Anexo:

Elaboró: MILENA OLAYA SUAREZ



La educación
es de todos

Mineducación

Correo **educacion@gobnacionquindio.gov.co**
Destino:

Bogotá D.C., 22 de Mayo de 2019

No. de radicación
anterior:

2019-ER-111850



2019-EE-065547

Doctor
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ SEPÚLVEDA
Secretario de Educación Departamental
Secretaría de Educación de Quindío
Correo: educacion@gobnacionquindio.gov.co
Armenia Antioquia

Asunto: Traslado por competencia queja contra Ie-Ce Santa Teresita. Entidad competente Secretaría de Educación Departamental del Quindío.

Cordial Saludo,

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y la Ley 715 de 2001, atentamente remito la queja presentada en esta entidad por la señora PASTORA MARTINEZ SALCEDO, quien manifiesta presuntas irregularidades académicas, acosos escolar en la Ie-Ce Santa Teresita.

Agradezco dar respuesta al peticionario, con copia a la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional. Recomiendo especialmente garantizar la confidencialidad de los datos del reclamante.

Cordialmente,

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO

Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1

Anexos 1

:

Elaboró: MILENA OLAYA SUAREZ
Aprobó: DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Anexo: 2019-ER-111850.pdf